



Amazon Webinar

IVA en Ventanilla Única – OSS

Amanda Fortea – Gestora de cuentas en Amazon

Fernando Sierra – Country Manager España en Avalara

7 junio 2021

Legislación europea sobre el IVA en el comercio electrónico (VOEC de la UE)

Agenda

1) Descripción general: ¿Qué cambiará para los colaboradores comerciales?

2) Ventas a distancia

- Hasta 30 junio 2021
- Desde 1 julio 2021

3) Ventanilla Única - OSS (One Stop Shop)

Descripción general: ¿Qué cambiará para los colaboradores comerciales? - Ventas de tus productos a consumidores

A partir del 1 de julio de 2021, se introducirán en la UE los siguientes cambios relativos al IVA y a las declaraciones de ventas a distancia intracomunitarias:

1) Se eliminan los umbrales de venta a distancia.

Los umbrales de venta a distancia se sustituirán por un principio general de imposición en destino para todos los envíos de productos de comercio electrónico B2C, es decir, el IVA se pagará en el país de la UE de destino.

En virtud del principio de imposición en destino introducido, es posible que tengas que obtener un número de registro de IVA en cada Estado miembro de la UE en el que realices ventas a distancia B2C.

2) La UE ha introducido una simplificación con un sistema de ventanilla única (OSS) para declarar el IVA de las ventas B2C en la UE.

Para eliminar la elevada carga administrativa que supone la obtención y gestión de hasta 27 números de registro de IVA de la UE, la Unión Europea ha previsto una solución de ventanilla única (OSS). Al optar por este sistema de ventanilla única, podrás declarar todas las ventas a distancia B2C de la UE a través de **una única declaración de IVA dentro de tu país del domicilio fiscal**, independientemente del país de envío real. Ten en cuenta que esta medida no elimina otras obligaciones para obtener un número de registro de IVA, por ejemplo, si tienes inventario en otros países de la UE.

Si necesitas ayuda adicional para registrarte en el sistema OSS en tu país, ponte en contacto con tu asesor fiscal.

Si ya has recibido confirmación de la agencia tributaria local de que estás inscrito en el sistema OSS, indica el número de registro del IVA utilizado para OSS en Seller Central. [\[Proporcionar declaración de IVA de Union-OSS\]](#)

Descripción general: ¿Qué cambiará para los colaboradores comerciales? - Ventas de tus productos a consumidores

Sin el sistema de ventanilla única, tendrás que registrarte a efectos de IVA y presentar una declaración de IVA en cada país al que realices ventas a distancia, aunque sólo se haya realizado una única venta a ese país.

Con el sistema de ventanilla única, puedes declarar trimestralmente todas las ventas a distancia en una única declaración de IVA en tu país del domicilio fiscal.

Descripción general: ¿Qué cambiará para los colaboradores comerciales? - Ventas de tus productos a consumidores

3) Es posible que puedas acogerte a una exención para microempresas.

Si no superas el umbral transfronterizo comunitario de 10 000 EUR al año en ventas transfronterizas a distancia B2C enviadas desde tu país del domicilio fiscal, puedes acogerte a una exención para microempresas en esas ventas concretas y cobrar el IVA desde tu país del domicilio fiscal en lugar de hacerlo desde el país de destino.

4) Amazon recaudará y remitirá el IVA si envías inventario desde fuera de la UE a clientes comunitarios para envíos con un valor intrínseco de hasta 150 EUR.

A partir del 1 de julio de 2021, Amazon recaudará el IVA sobre las ventas de productos enviados a clientes B2C en la UE, que se hayan hecho a través de cualquier tienda de Amazon, cuando se envíen desde un inventario almacenado fuera de la UE en un envío con un valor intrínseco de hasta 150 EUR. A este sistema se le denomina ventanilla única de importación.

5) La legislación local contra el fraude sigue vigente, pero a partir de ahora será posible utilizar el sistema de ventanilla única (OSS) de la UE.

En todas las jurisdicciones con leyes fiscales antifraude locales (Francia, Austria y Alemania), los números de IVA locales y la declaración de ventanilla única de la UE (OSS) serán suficientes para seguir vendiendo en estos países. Seguirá siendo necesario un número de IVA local si el inventario se encuentra en estos países.

¿Qué debo de hacer para seguir vendiendo a clientes alemanes después del 1 de julio?

Si no almacenas inventario en Alemania, puedes cumplir tus obligaciones fiscales en Alemania optando por la ventanilla única (OSS) de la UE. Tendrás que demostrar que informas de tus ventas transfronterizas B2C de la UE a Alemania a través del sistema OSS y marcar el número de IVA registrado en el país donde tengas el domicilio fiscal de tu empresa como tu número de IVA OSS. Si no presentas pruebas de que te has inscrito en el sistema OSS después del 1 de julio o no subes un número de registro de IVA alemán válido antes del 1 de julio, ya no podrás vender en Amazon.de ni a clientes de Alemania.

Encontrarás más información sobre los cambios en los requisitos de IVA en Alemania en esta [página de ayuda](#).

A partir del 1 de julio, Amazon dejará de aceptar los certificados fiscales alemanes y exigirá la presentación de un número de registro de IVA alemán válido (“Umsatzsteuer-Identifikationsnummer”) para cumplir con la normativa en Alemania. Para cumplir con la normativa antes del 1 de julio, puedes facilitarnos un certificado fiscal alemán. Sin embargo, si se recibe después del 1 de julio, ya no se aceptará tu certificado fiscal alemán y necesitarás un registro de IVA alemán (“Umsatzsteuer-Identifikationsnummer”).

Enlaces de interés para prepararte

1) Legislación europea sobre el IVA en el comercio electrónico (VOEC de la UE)

<https://sellercentral-europe.amazon.com/gc/vat-education/eu-dr?&>

2) Comunicación oficial de la Comisión Europea (en inglés)

https://ec.europa.eu/taxation_customs/business/vat/vat-e-commerce_en

2) Cumplir con las obligaciones fiscales alemanas

<https://sellercentral-europe.amazon.com/gc/amazon-business/tax-settings/tax-certificate-de>



Amazon Webinar
IVA en Ventanilla Única – OSS

7 junio 2021

Ventas a distancia de bienes en la UE

Régimen en vigor hasta el 30 de junio 2021

Ventas de bienes enviados o transportados por el proveedor o en su nombre desde España a otro país de la UE donde reside el consumidor final.

Si se superan los umbrales establecidos por cada país de la UE, o en caso de opción, la venta lleva el **IVA del país de destino** de los bienes (lugar de consumo).

El vendedor debe identificarse en el Estado miembro donde se consume el bien y cumplir las obligaciones en materia de IVA en dicho Estado.

Si no se superan los umbrales, las entregas se gravan con **IVA español**. Posibilidad de optar por IVA en destino.

País	Umbral	País	Umbral
Austria	€ 35.000	Letonia	€ 35.000
Bélgica	€ 35.000	Lituania	€ 35.000
Bulgaria	70.000 BGN	Luxemburgo	€ 100.000
Chipre	€ 35.000	Malta	€ 35.000
Croacia	270.0000 HRK	Holanda	€ 100.000
Dinamarca	280.000 DKK	Polonia	160.000 PLN
Estonia	€ 35.000	Portugal	€ 35.000
Finlandia	€ 35.000	República Checa	1.140.000 CZK
Francia	€ 35.000	Rumania	118.000 RON
Alemania	€ 100.000	Eslovaquia	€ 35.000
		Eslovenia	€ 35.000
Grecia	€ 35.000	España	€ 35.000
Irlanda	€ 35.000	Suecia	320.000 SEK
Italia	€ 35.000	Hungría	€ 35.000

Ventas a distancia de bienes en la UE

Régimen en vigor desde el 1 julio 2021

Se suprimen los actuales umbrales de ventas a distancia.

Exención para microempresas: nuevo umbral de 10.000 € para las ventas a distancia efectuadas en todos los países de la UE (**límite conjunto**). Se tiene en cuenta el año natural anterior o en curso.

Superado este umbral, las ventas a distancia llevarán el **IVA del país de destino** en el que se encuentre el consumidor final.

Por debajo de este umbral de 10.000 €, las ventas a distancia podrán seguir estando sujetas al **IVA español**.

Posibilidad de optar por tributar en destino aunque no se llegue al umbral de los 10.000 €.

Los vendedores podrán utilizar la ventanilla única **OSS**.



OSS (One Stop Shop)

Desde 1 de julio 2021



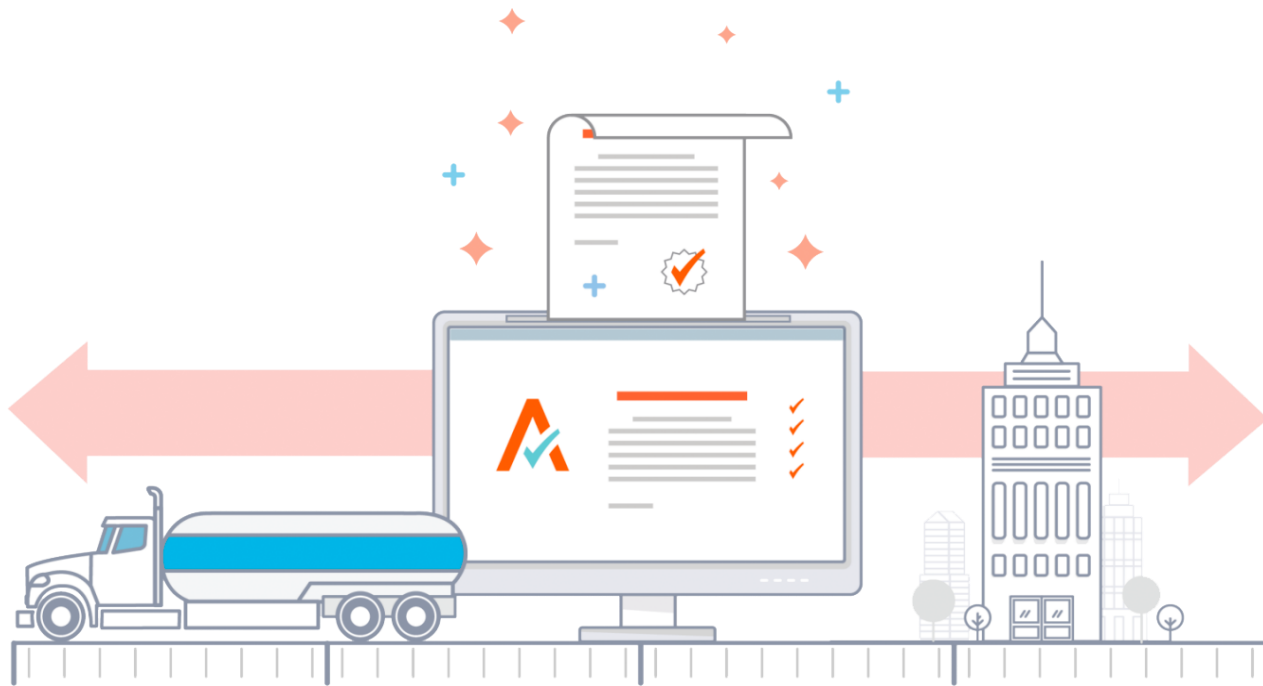
¿Qué es la Ventanilla Única?

OSS sustituye al sistema actual, por el cual las empresas están obligadas a registrarse a efectos del IVA en cada país de la UE antes de poder vender allí a los consumidores y tener que presentar declaraciones del IVA en los países en los que estén registradas.

Es un **régimen optativo**. Si se opta por OSS hay que presentar un formulario 035 en la AEAT.

OSS (One Stop Shop)

Desde 1 de julio 2021



Beneficios de OSS:

- **Simplificación:** Para eliminar la elevada carga administrativa que supone la obtención y gestión de hasta 27 números de registro de IVA de la UE, la Unión Europea ha previsto una solución de ventanilla única (OSS). Al optar por este sistema de ventanilla única, podrás declarar todas las ventas a distancia B2C de la UE a través de una única declaración de IVA dentro de tu país del domicilio fiscal, independientemente del país de envío real. Ten en cuenta que esta medida no elimina otras obligaciones para obtener un número de registro de IVA, por ejemplo, si tienes inventario en otros países de la UE.
- **Única declaración trimestral,** a la AEAT (modelo 369) y en tu propio idioma.
- **Ahorro de costes** y de burocracia.

OSS (One Stop Shop)

Desde 1 de julio 2021



Régimen de Importación - IOSS

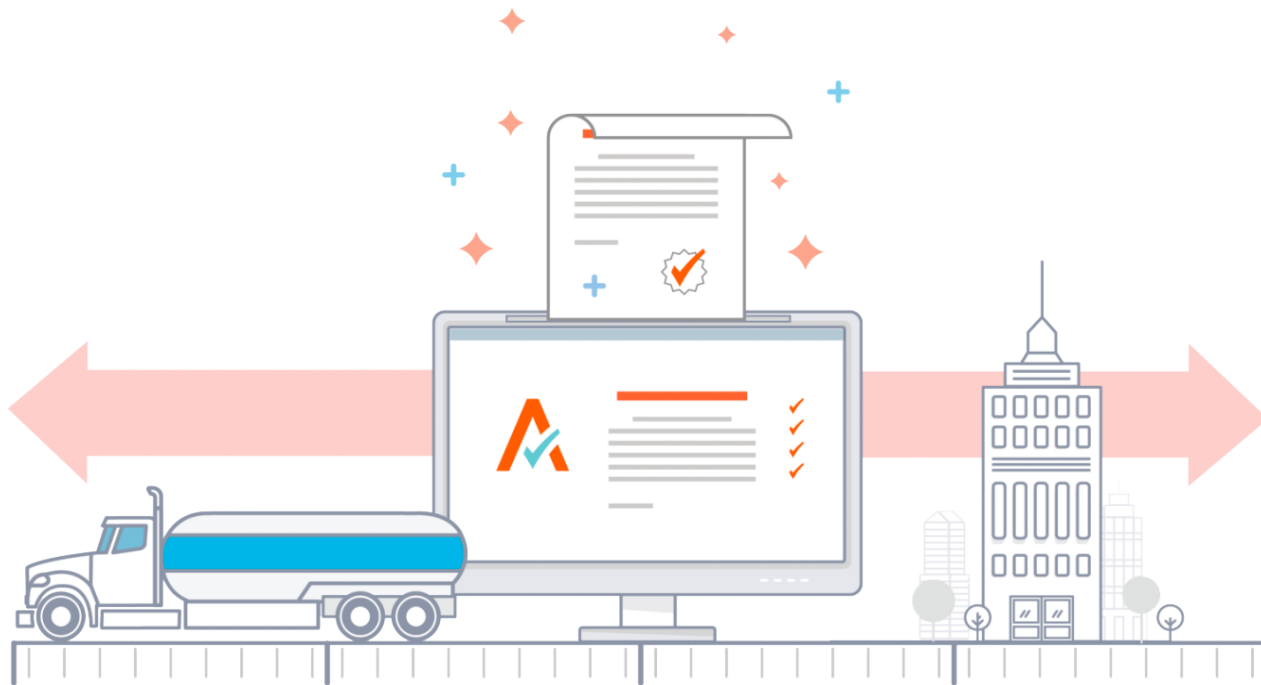
- Desaparece la exención a la importación de bienes de valor inferior a 22 €.
- Para las ventas a distancia de bienes importados de valor no superior a 150 €
- El número de operador a efectos del régimen de importación será el NIOSS.

Régimen de la Unión - UOSS

- Los bienes están en la UE (no son importados).
- El número de operador a efectos de este régimen es el NIF asignado por la AEAT.

UOSS (Union-One Stop Shop)

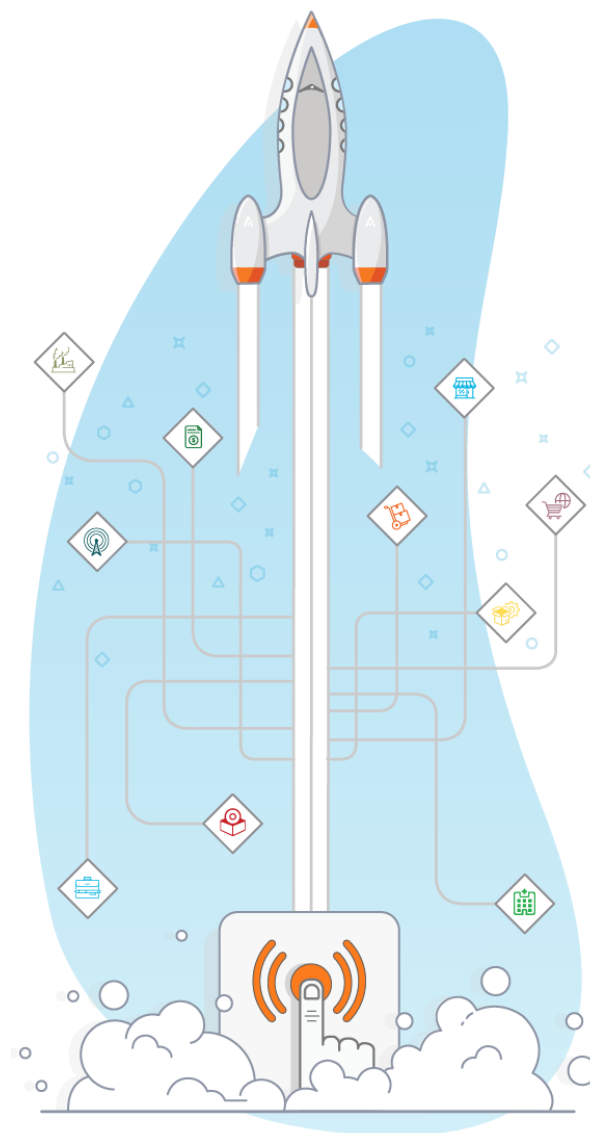
Desde 1 de julio 2021



Si se opta por UOSS:

- **Declaración única:** todas las ventas a distancia efectuadas en otros países de la UE, se declaran sólo en España (modelo 369).
- Hay que tener un **VAT number** en aquellos **países de la UE** en los que se vaya a mantener **stock (Programa Paneuropeo de Logística de Amazon)**. Ojo: si hay entrega interior en esos países, UOSS no aplica.

Casos prácticos



UOSS (Union-One Stop Shop)

Empresa española hace ventas a distancia a consumidores finales en España, Francia e Italia. Se acoge a UOSS.

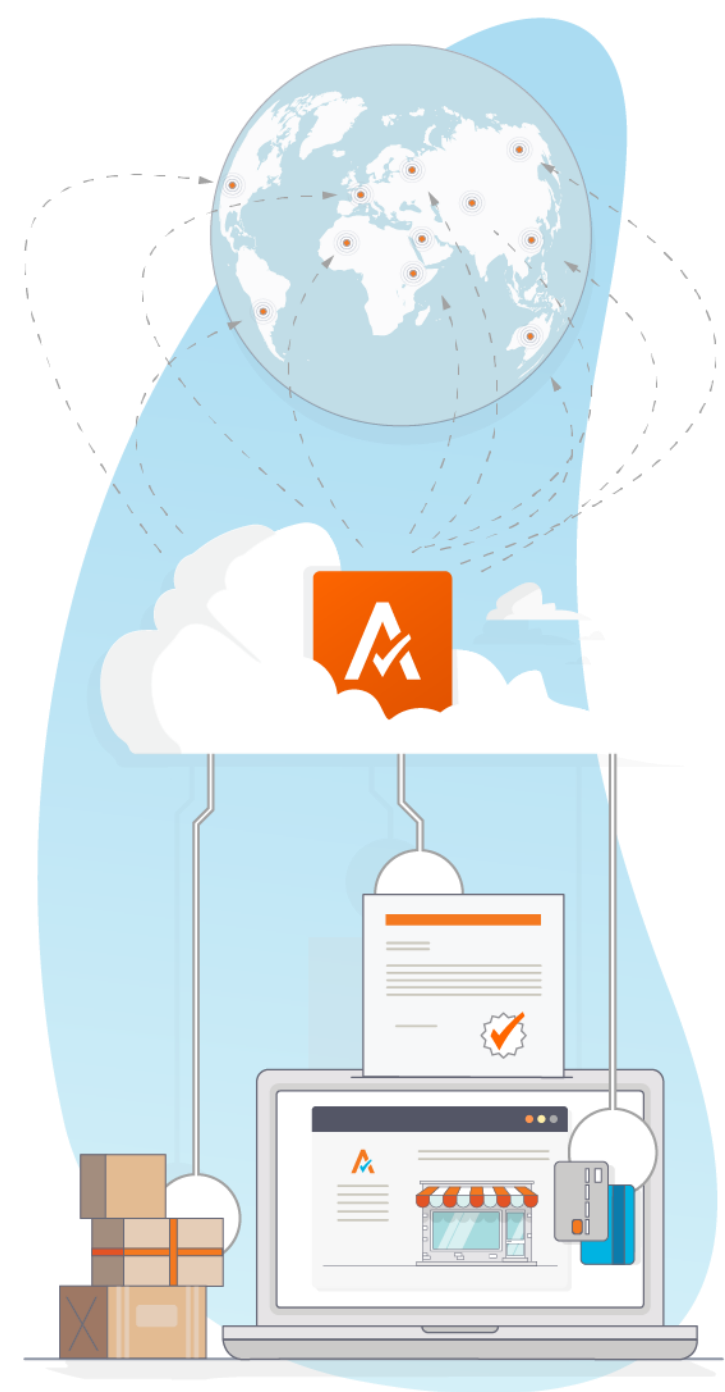
- Deberá incluir el **IVA español** repercutido a consumidores finales españoles en la declaración de IVA nacional (modelo 303).
- Declarará bajo el régimen UOSS el **IVA francés e italiano** devengado en las ventas a consumidores de esos países. En la AEAT (modelo 369) sin necesidad de presentar declaraciones de IVA en Francia ni en Italia.



UOSS (Union-One Stop Shop)

Empresa española hace ventas a distancia a consumidores finales en España y Francia. Se acoge a UOSS. Tiene stock en Italia y hace ventas a consumidores italianos.

- Deberá incluir el **IVA español** repercutido a consumidores finales españoles en la declaración de IVA nacional (modelo 303).
- Declarará bajo el régimen UOSS el **IVA francés** devengado en las ventas a consumidores franceses. En el modelo 369 sin necesidad de presentar declaraciones de IVA en Francia.
- Deberá disponer de un VAT number en Italia. Al haber entregas interiores en IT, habría que presentar declaración de IVA en Italia.

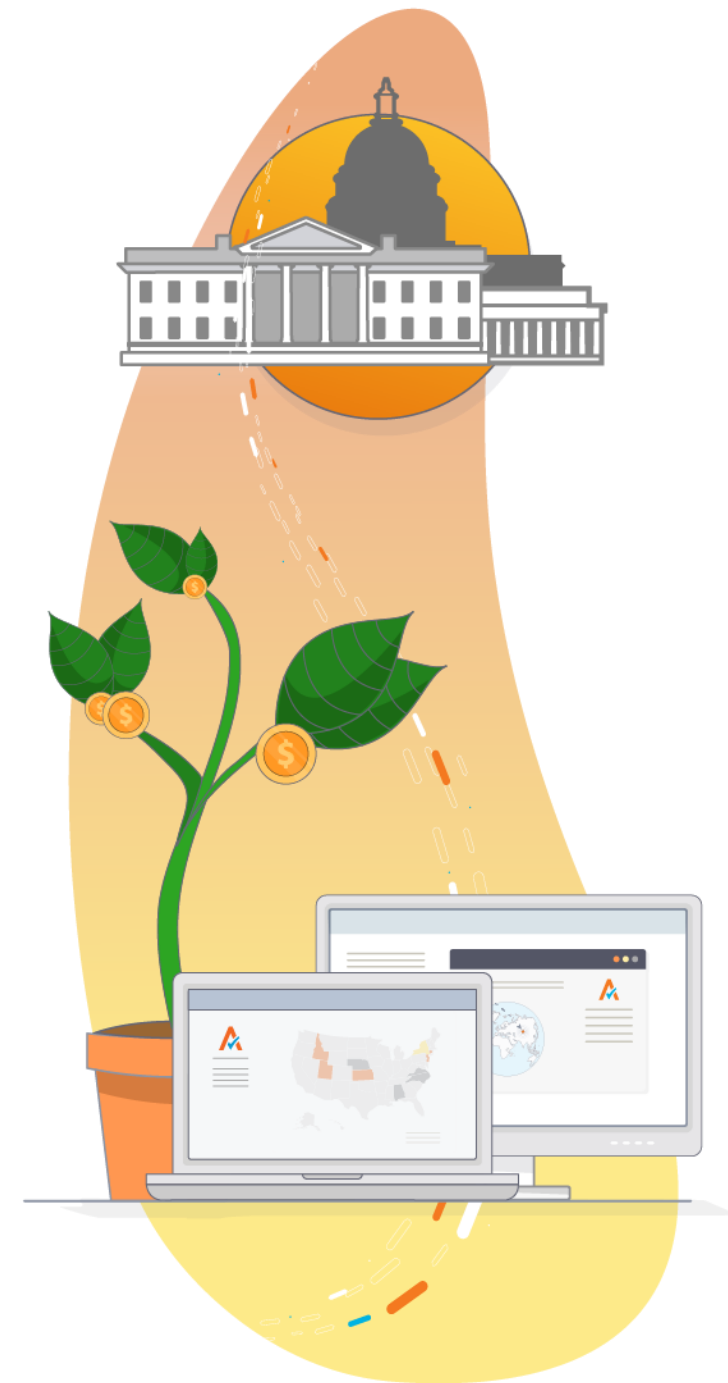


UOSS (Union-One Stop Shop)

Empresa española hace ventas a distancia a consumidores finales en Italia. Se acoge a UOSS. Tiene stock en Alemania y hace ventas a consumidores belgas con ese stock alemán y a clientes alemanes.

- Declarará bajo el régimen UOSS el **IVA italiano y belga** devengado en las ventas a consumidores italianos y belgas. En el modelo 369 sin necesidad de presentar declaraciones de IVA en Italia ni en Bélgica.
- Deberá disponer de un VAT number en Alemania*. Al haber entregas interiores en DE, habría que presentar declaración de IVA en Alemania.

*Hasta el 1 julio 2021, vender en Amazon Alemania/ gestionar pedidos que se envíen desde Alemania o tengan Alemania como destino requiere un certificado fiscal alemán §22f. Desde 1 julio 2021, hay obligación de proporcionar un VAT number alemán o demostrar registro en OSS.





Q&A